



Igualdad

MINUTA SOBRE EL PROYECTO DE LEY “AULA SEGURA”.

Programa de Educación Instituto Igualdad

SERIE DOCUMENTOS
Documento N° 11

Octubre 2018

Hace algunos días, el Ejecutivo ingresó al Congreso Nacional el proyecto de ley denominado Aula Segura, como una respuesta a graves y reiterados hechos de violencia ocurridos en algunos establecimientos municipales de la comuna de Santiago, frente a lo cual, desde el Programa de Educación del Instituto Igualdad, declaramos nuestro más completo y enérgico rechazo a todas las manifestaciones de extrema violencia y vandalismo de las que hemos sido testigos y que afectan gravemente la convivencia interna y la integridad de sus comunidades educativas. Dichas expresiones no deben tener cabida en un país democrático y menos utilizar el espacio de un establecimiento educacional como escenario para llamar la atención de la opinión pública. Esto nos debe llamar a reflexionar para buscar respuestas que aborden integral y eficazmente los factores que las generan.

No obstante, creemos que la propuesta del ejecutivo no apunta en la dirección correcta, en tanto reduce de manera artificial el problema, buscando atacar actos graves de violencia como los descritos, cuya ocurrencia no es representativa de los más de 12.000 establecimientos educacionales del país, mediante una modificación al procedimiento de expulsión vigente, sin plantear medidas formativas y de prevención, que apunten a evitar su ocurrencia y sin tampoco explicitar de qué modo serán reinsertados aquellos estudiantes sancionados.

A nuestro juicio, la propuesta del Gobierno es innecesaria, puesto que la legislación vigente, en particular la Ley 20.845 de Inclusión Escolar, ya les otorga a los directores de establecimientos educacionales la opción de aplicar la medida de expulsión o cancelación de matrícula, frente a hechos que atenten gravemente la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa. Estas medidas disciplinarias, de carácter excepcional, deben estar, como señala la Ley, debidamente consignadas en el reglamento de convivencia y deben asegurar un justo y racional procedimiento.

Ahora bien, el proyecto de ley propone reducir el plazo legal del procedimiento a 5 días con el objeto de simplificarlo, sin embargo, en la práctica lo complejiza, pues disminuye el espacio de tiempo para que el director pueda indagar y establecer la medida disciplinaria más adecuada, con todos los antecedentes a la vista, so pretexto de proteger a los integrantes de la comunidad de la presencia de estudiantes presuntamente agresores. Esto último no es efectivo, pues actualmente un director está facultado para suspender a un estudiante mientras se realiza el proceso disciplinario frente a casos debidamente calificados, mientras sea considerado en su manual de convivencia escolar.

En efecto, el proyecto plantea establecer una reclamación como única instancia para escuchar al estudiante presuntamente implicado, con posterioridad a la adopción de la medida expulsiva, la que en ningún caso suspende sus efectos. Lo anterior, privándolo del derecho al debido proceso, afectando el derecho de todo niño y niña a ser escuchado, contraviniendo tanto la Constitución, como la Convención sobre Derechos de los Niños, según opiniones expresadas sobre este punto por el Comité respectivo de Naciones Unidas (Observación General N° 12, párrafos 65 a 67).

De este modo, se hace también ineficaz el mecanismo administrativo vigente en la ley, sujeto a la revisión de la Superintendencia de Educación, incentivando la judicialización de los casos, vía en

general costosa, afectando especialmente a los niños, niñas y jóvenes de sectores más vulnerables. De aprobarse esta nueva normativa, se abre la puerta a reponer la práctica de la expulsión como una medida de selección encubierta que, como sabemos, ha sido parte de los mecanismos de segregación que tanto han deteriorado la calidad y equidad de nuestro sistema educacional. La evidencia confirma el negativo impacto de las medidas expulsivas sobre la deserción escolar y que afecta a estudiantes de todos los niveles educativos, incluida la educación parvularia.

Lamentablemente, la propuesta del ejecutivo pone su máxima energía en la marginación del estudiante, omitiendo toda consideración a que ellos también son sujetos de derecho, lo que nos advierte del riesgo de repetir experiencias de políticas públicas fracasadas, donde el foco está puesto en la exclusión, sin abordar la complejidad del problema, lo que genera razonables dudas respecto de la convicción del Gobierno de poner a los niños primero en la fila como una verdadera prioridad país.

Del mismo modo, el despliegue comunicacional del gobierno ha enfatizado la relación entre este proyecto y el fortalecimiento de la educación pública, asociando a esta última con la violencia y la inseguridad, reforzando un estereotipo negativo frente a la ciudadanía, lo que no es consistente con una iniciativa que no establece diferencias relativas a la dependencia administrativa de los establecimientos educacionales.

En lo sustantivo, creemos que el tema de las violencias en la escuela debe ser abordado de manera rigurosa y no de un modo efectista y superficial. La política educativa debe potenciar la formación integral de niños, niñas y adolescentes y en dicho proceso es esencial incorporar el enfoque de la disciplina formativa, que eduque desde la primera infancia en un aula diversa y compleja, sobre la base del respeto, la responsabilidad y el sentido de comunidad. A convivir se aprende conviviendo y la participación de todos los actores es fundamental, privilegiando estrategias que desarrollen habilidades socioemocionales a lo largo de su trayectoria formativa, que fortalezcan su noción de ciudadanía en el siglo XXI y su ejercicio en el espacio de la escuela.

Por otra parte, resulta necesario distinguir las diferentes formas, magnitudes y contextos en que se expresa la violencia escolar, mucha de las cuales ocurren de manera silenciosa en parte importante de las escuelas de nuestro país. A la base de este fenómeno se encuentra la discriminación en sus diversas formas y los cambios culturales que está experimentando nuestra sociedad, los que no siempre son procesados adecuadamente por nuestro sistema escolar.

Creemos que este desafío es fundamentalmente formativo y requiere de políticas públicas robustas de apoyo a las escuelas, especialmente dirigidas a los docentes y directivos escolares, que apunten al desarrollo de habilidades socioemocionales que incidan positivamente en la autoestima y en la motivación por aprender y que promuevan relaciones de buen trato entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Asumimos que este debate es de la mayor importancia y todas las instituciones, comunidad y sistema escolar deben ser parte. Creemos que una respuesta puramente autoritaria o un enfoque exclusivamente individual del fenómeno no contribuye a la solución y comprensión del problema,

ni tampoco una respuesta que provenga únicamente desde el sistema escolar, ya que se requiere mirada integral, cuyo abordaje necesariamente debe ser intersectorial.

Hacemos un llamado al Gobierno a abrir el diálogo, incorporando la voz y la reflexión de los actores, especialmente de sostenedores, estudiantes, docentes, directivos y familias en general, al mismo tiempo de recoger la mirada amplia de académicos e investigadores, que aporten evidencia y juicio experto a una política esencial de nuestro sistema educacional.